



GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6
ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado

Vigencia Fiscal: 2026

Tipo de orden:

Proveedor

Orden de Pago No.

1691

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA	17-03-2026	Obligación SPGR:
Tipo de Orden:	Proveedor		
Pagado a:	ZAGARRA PALACIO DIANA CAROLINA		NIUC.C.: 57465655
Documento:	Contrato	PS-0589-2026	
Concepto:	PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO: PS-0589-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LA DIMENSION FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN APOYAR LAS ACTIVIDADES LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 2323/2006, RESOLUCION 1648/2018 Y DEMAS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS.		

Documentos:							
Fuente:	CC	Nro. Fue.	2026-1237-1	Per. Fue.	202603	Valor Bruto:	4,850,000.00
Nro. CxP:	1237	Tipo CxP:	22 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES				

Imputación Presupuestal			
Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202601-706	0907-3-19050311.7-2.3.2.2.8.30-32	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	4,850,000.00
Total Presupuesto:			4,850,000.00

Descuentos y otros		Valores	%
Valor Bruto		4,850,000.00	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		4,850,000.00	
Deducciones			
Base			
Procultura 1%	4,850,000.00	48,500.00	1.0
Prohospital Universitario	4,850,000.00	97,000.00	2.0
Prodesarrollo 1%	4,850,000.00	48,500.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor	4,850,000.00	145,500.00	3.0
3%			
Refundación	4,850,000.00	97,000.00	2.0
Unimagdalena 2%			
Retención 7 X Mil	4,850,000.00	33,950.00	0.7
Total Deducciones		470,450.00	
Anticipos / Amortizaciones		0.00	
Valor Neto Ctas Por Pagar		4,379,550.00	

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	33,950.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403501	0.00	48,500.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403502	0.00	48,500.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24072201	0.00	97,000.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	97,000.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24403503	0.00	145,500.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24905401	0.00	4,379,550.00	HONORARIOS
51117901	4,850,000.00	0.00	HONORARIOS
TOTALES	4,850,000.00	4,850,000.00	

Revisado Por:
Ana Leidis Ayala Alvarino - Contratista
Wilson Carbonó Mendoza - Contratista

2:15 PM
19 MAR 2026

CANCELADO 26 MAR 2026

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

JORGE ELIEGER CHARRIS SANCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 107.603 - T



Net Cash

Informe Detallado del Fichero

30/Mar/26 10:10:14

BENEFICIARIO	CUENTA BENEFICIARIA	IMPORTE (COP)	MOTIVO
ZAGARRA PALACIO DIANA CAROLINA	78130937411	4.379.550,00	AUTORIZADO

Tipo de identificación:	Cédula de ciudadanía	Nº identificación:	0000000574656550
Nombre:	ZAGARRA PALACIO DIANA CAROLINA	E-mail:	
Dirección 1:	BOGOTA	Dirección 2:	
Forma de Pago:		Tipo de cuenta:	Cuenta Ahorro
Banco:	0007 - BANCOLOMBIA	Cuenta-Tarjeta:	78130937411
Código Oficina Pagadora:	0	Fecha Límite Vencimiento:	
Importe:	4.379.550,00	Motivo Devolución:	AUTORIZADO
Concepto 1:	1691	Concepto 2:	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

Fecha
21-01-2026
CDH
384

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026**

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706
CÓDIGO BPIN: 202600000004925

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA AMPARAR LA CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL COMO AUTORIDAD SANITARIA, ORIENTADOS A QUE LAS ESTRATEGIAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA SE REALICEN DE MANERA EFECTIVA, COORDINADA Y ORGANIZADA ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SGSSS, OTROS SECTORES Y LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION, PROTECCION Y RECUPERACION DE LA SALUD Y DE LA PREVENCION DE ENFERMEDADES CON ENFOQUES DIFERENCIALES, FAMILIAR Y COMUNITARIO MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL MAGDALENA", CODIGO BPIN 202600000004925

POR VALOR 4,000,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0907-3-19050311.7-2.3.2.2.8.30-32	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	4,000,000,000.00
32	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA	4,000,000,000.00

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprime:** OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 21 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Jsp

Cedula

RUT

cont. bancario

Gobernación del Magdalena
13/03/2026 16:04 Folios: 35 Anexos: 0
Remite: Señor DIANA ZAGARRA
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 01 CTO 0589-26 DIANA ZAGARRA



R-2026-09112

Reviso Julio
OK para op
16-Mar-26



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

CPM Número
706
COP
384

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0589-2026 DE FECHA 28/01/2026

A NOMBRE DE: 57465855

ZAGARRA PALACIO DIANA CAROLINA

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LA DIMENSION FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN APOYAR LAS ACTIVIDADES LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 2329/2008, RESOLUCION 1646/2018 Y DEMAS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS.

SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0907-3-19050311.7-2.3.2.2.8.30-32	Otros Servicios Profesionales Científicos Y Tecnicos	19,400,000.00
Total:		19,400,000.00

32 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA

19,400,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA Imprime: MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 30 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

✓

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9206561
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 28/01/2026 8:19:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato PS-0589-2026
Objeto del contrato Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena en la Dimenson Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en apoyar las actividades las actividades del área de microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1646/2018 y demas lineamientos complementarios.
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
Duración del contrato 4 Meses
Fecha de inicio de contrato 30/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 30/05/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No *
Reversión ☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL MAGDALENA
COLOMBIA, Santa Marta
☆☆☆☆☆

0 Recomendación
(es)



Información del Proveedor contratista



DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO
COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 57465655

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO	bancolombia	Ahorros	78130937411

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: diana carolina zagarra palacio
Fecha de aprobación: 28/01/2026 8:31:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Fecha de aprobación: 28/01/2026 2:51:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9206561_Firmado ✓

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Proceso de Contratación PS-0589-2026
Título de la oferta
Cuantía del contrato 19.400.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9206561
Proveedor DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona

Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta

País COLOMBIA

Departamento Magdalena

Municipio Santa Marta

Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección

Ubicación

1 CARRERA 1C N 16 - 15

COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9206581

Indique el precio como lo sigue la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo
Indique la Entidad Estatal
19.400.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal
1	80111701	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaría seccional de salud del departamento del Magdalena en la Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en apoyar las actividades las actividades del área de microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1648/2018 y demás lineamientos complementarios.	1,00	UN	19.400.000,00	19.400.000,00	19.400.000,00

2 CO1.PCCNTR.9206581

Indique el precio como lo sigue la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo
Indique la Entidad Estatal
19.400.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal
1	80111701	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaría seccional de salud del departamento del Magdalena en la Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en apoyar las actividades las actividades del área de microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1648/2018 y demás lineamientos complementarios.	1,00	UN	19.400.000,00	19.400.000,00	19.400.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

Formato de Experiencia

☐☐

Certificaciones

☐☐

Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.

☐☐

RUP

☐☐

RUT

☐☐

Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)

☐☐

Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)

☐☐

anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.

Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.

Actas de Asamblea

Anexo de Acreditación de experiencia

Anexo de Acreditación de capacidad financiera

Anexo de Acreditación de capacidad organizacional

Certificado de constitución de proponente plural

Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.

Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.

Plan de amortización



Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	(detalle)
Minuta clausula adicional - DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO.pdf	Minuta clausula adicional - DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO.pdf	(detalle)
HV DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO.pdf	HV DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		☐ Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	DIANA ESTHER CELEDON	☐ Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
		Cédula de Ciudadanía	57462168.	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		☐ Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	---	---------------------	---------------------

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ	28/01/2026 2:51:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Si ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Si ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☒ Si ☐ No *

19,400.000

Participación para salud ☒ SI ☐ No * 19.400.000
 Participación para propósito general ☐ SI ☒ No *
 Asignaciones Especiales ☐ SI ☒ No *
 Agua potable y saneamiento básico ☐ SI ☒ No *
 Atención integral de la primera infancia (SalDOS) ☐ SI ☒ No *
 Sistema General de Regalías - SGR ☐ SI ☒ No *
 Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) ☐ SI ☒ No *
 Recursos de Crédito ☐ SI ☒ No *
 Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ☐ SI ☒ No *

Total 19.400.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202600000004925	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

SIIF ☐ SI ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 384	CDP	No se ha iniciado	19.400.000 COP	00-00-000-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 706	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	19.400.000 COP	19.400.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 19.400.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 19.400.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0589 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 57.465.655, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

1. OBJETO:	Prestacion de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena en la Dimenson Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en apoyar las actividades las actividades del área de microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolucion 1646/2018 y demas lineamientos complementarios.		
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTO
	Garantizar a través de las acciones plasmadas en cada Eje estratégico del PDSP 2022 – 2031 el cumplimiento a la meta del PTS 2024 – 2027	1.Realizar analisis microbiologicas de alimentos del departamento y distrito Santa Marta para la vigilancia.	1 Consolidado mensual.
		2. Realizar capacitaciones a los tecnicos de saneamiento del departamento y del distrito en las tomas de muestras de alimentos .Presentación, Listados de asistencia, actas, pre y pos test, reporte en el link consolidado de asistencias	2.Presentación, Listados de asistencia, actas, pre y pos test, reporte en el link consolidado de asistencias dado por la coordinación del laboratorio.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0589 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

		dado por la coordinación del laboratorio.	
		3. Participar en las evaluaciones externas de desempeño que se realicen en el periodo contratado, así como realizar los análisis de control de calidad interno requeridos para la validación de resultados. Producto: Informe generado y reportados	3. Informe generado y reportados
		4. Realizar la implementación, validación y/o verificación de las técnicas requeridas en el área.	4. Documento de Procedimiento de validación
		5. Participar en las actividades de capacitación, revisiones científicas y demás reuniones convocadas y las requeridas con entes externos.	5. Listado de asistencia.
		6. Enviar mensualmente actualizada de muestras procesadas al área de Epidemióloga del LDSP, cumpliendo criterios de calidad y oportunidad establecida para el área.	6. Base de datos mensuales



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0589 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

		Producto: Base de datos mensuales	
		7. Participar en la elaboración y/o actualización de documentos y en la implementación y mejora de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad para el LDSP basado en la NTC ISO/IEC 17025.	7. Documentos de calidad.
		8. Implementar acciones correctivas cuando se identifiquen trabajos no conformes, desvíos de las políticas de calidad o procedimientos del sistema de gestión o de las operaciones técnicas.	8. Plan de mejora
		9. Garantizar la participación en el cronograma de disponibilidad realizado por la coordinación del laboratorio para el acompañamiento de investigaciones epidemiológicas de campo cuando sea requerido por brote o epidemia en el departamento formando parte del equipo de respuesta inmediata.	9Informe de las intervenciones en la actividad mencionada



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0589 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

		10. Responder por el buen estado del material y equipos que utilice e informar oportunamente sobre fallas o anomalías encontradas	10. Informes de entrega de los equipos a su cargo
		11. Cumplir las normas de Bioseguridad, Biocontención y Biocustodia del Laboratorio Departamental de Salud Pública.	11. Entrega de Registro fotográfico, y registros de control
		12. Presentar mensualmente informes correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo e Informe final de actividades, con los soportes físicos y magnéticos generados durante la ejecución del contrato.	12. Informe mensual e informe final consolidado.
3. VALOR:	\$19.400.000 ✓		
4. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO realizará de la siguiente manera: CUATRO (4) cuotas vencidas por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.850.000) cada una. PARAGRAFO: Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Departamental como lo son: 1) Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el Supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.		
6. CDP:	N° 384 del 21 de enero del 2026. ✓		



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0589 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

7. PLAZO:	El Plazo de ejecución del contrato será <u>CUATRO (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026</u> , contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
8. SUPERVISOR:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL , quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
9. DERECHOS DEL CONTRATISTA	a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: a. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. b. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0589 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

	prohibiciones o por haber suministrado información falsa c. Responder por la buena calidad del servicio contratado d. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales e. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. f. Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. h. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. i. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
11.DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0589 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

	interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
12.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. E). Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato
13.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
14.TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
15.CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
16.MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0589 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

		hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
17.CLAUSULA PENAL		En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
18.GARANTÍAS MECANISMOS COBERTURA RIESGO	Y DE DEL	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
19.INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.		El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
20.CESIONES.		EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
21.INDEMNIDAD.		EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo libraré totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0589 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

	derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda pérdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
22.CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
23.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
24.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
25.REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
26.CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
27.AUSENCIA DE PRESTACIONES.	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
28.AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0589 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

	CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales
29.SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
30.CAUSALES DE TERMINACIÓN.	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
31.SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
32.IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
33.LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el departamento del magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
34.NOTIFICACIONES.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

GESTIÓN CONTRACTUAL**ACTA DE INICIO****Gobernación del
MAGDALENA****ACTA DE INICIO**

Contrato No. y fecha:	PS-0589-2026 ✓
Contratista:	DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO ✓
No. de identificación:	57.465.655 ✓
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA ✓
Objeto:	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaría seccional de salud del departamento del Magdalena en la Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en apoyar las actividades las actividades del área de microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1646/2018 y demás lineamientos complementarios. ✓
Plazo de ejecución:	"El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato." ✓
Fecha de inicio:	30 de enero de 2026 ✓
Fecha de terminación:	30 de mayo de 2026 ✓
Valor del contrato:	Diecinueve millones cuatrocientos mil pesos M/CTE (\$19.400.000) ✓
No. CDP	Nº 384 del 21 de enero del 2026. ✓
No. RP	Nº 706 de 30 de enero del 2026 ✓
Supervisor:	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ ✓

En Santa Marta D.T.C.H, a los Treinta (30) días del mes de enero de 2026, se reunieron DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.465.655 en su calidad de CONTRATISTA y, DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.462.168 de Santa Marta en su calidad de SUPERVISOR(A), respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

GESTIÓN CONTRACTUAL**ACTA DE INICIO****Gobernación del
MAGDALENA****Magdalena**

Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X ✓		
Registro Presupuestal	X ✓		
Aprobación de la garantía única			X ✓
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			X ✓

DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
C.C: 57.462.468 de Santa Marta
Secretaria Seccional de Salud

DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO
C.C: 57.465.655
Contratista



A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato N°	PS-0589 del 28 de enero del 2026 ✓			
Nombre del Contratista	DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO ✓			
N° de identificación	57465655 ✓			
Objeto	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena en la Dimenson Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en apoyar las actividades las actividades del área de microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolucion 1646/2018 y demas lineamientos complementarios. ✓			
Valor inicial	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$ 19.400.000 ✓			
Valor total	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$ 19.400.000 ✓			
Valor de honorarios periodo	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 4.850.000) M/CTE. ✓			
N° Pago / N° de informe	1 de 4 ✓			
Periodo del informe	30/01/2026 al 27/02/2026 ✓			
N° CDP	384 de 21 de enero de 2026 ✓			
N° CRP	706 de 28 de enero del 2026 ✓			
Plazo inicial	El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO (4), sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato. ✓			
Plazo final	El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO (4), sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato. ✓			
Fecha del Acta de Inicio	30 de enero del 2026 ✓			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES				
N° de modificación	N/A ✓			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición		Prórroga	
	Suspensión		Reinicio	
	Cesión			
Valor adicionado	N/A			
CDP de la adición	N/A			
CRP de la adición	N/A			
Tiempo prorrogado	N/A			
Tiempo suspendido	N/A			
C. POLIZAS				
N° de póliza	N/A			
Nombre de la aseguradora	N/A			
Fecha de la póliza	N/A			
Acto Administrativo de Aprobación	N/A			



A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N° 1:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Análisis microbiológicos de alimentos del departamento y distrito Santa Marta para la vigilancia	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo
OBLIGACIÓN N° 2:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Realización capacitaciones a los Técnicos de saneamiento del departamento y del distrito en las tomas de muestras de alimentos	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo
OBLIGACIÓN N° 3:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Participación en las evaluaciones externas de desempeño que se realicen en el periodo contratado, así como realizar los análisis	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo
OBLIGACIÓN N° 4:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
implementación, validación y/o verificación de las técnicas requeridas en el área	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo.
OBLIGACIÓN N° 5:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Participación en las actividades de capacitación, revisiones científicas y demás reuniones convocadas y las requeridas con entes externos.	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo
OBLIGACIÓN N° 6:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Envío actualizada de muestras procesadas al área de Epidemióloga del LDSP, cumpliendo criterios de calidad y oportunidad establecida para el área	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo
OBLIGACIÓN N° 7:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Apoyo en la elaboración y/o actualización de documentos y en la implementación y mejora de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad para el LDSP basado en la NTC ISO/IEC17025.	Realice solicitud de pedido de insumos para procesamiento de muestras del área de microbiología de alimentos
OBLIGACIÓN N° 8:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
participación en el cronograma de disponibilidad realizado por la coordinación del laboratorio para el acompañamiento de investigaciones epidemiológicas de campo cuando sea requerido por brote o epidemia en el departamento formando parte del equipo de respuesta inmediata.	Realice disponibilidad los días 02/2/2025
OBLIGACIÓN N° 9:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados



Revisión del buen estado del material y equipos que utilice e informar oportunamente sobre fallas o anomalías encontradas.	Revisión de limpieza y desinfección de equipos como cabinas e incubadoras en el área de aguas
OBLIGACIÓN N° 10:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Cumplimiento de las normas de Bioseguridad, Biocontención y Biocustodia del Laboratorio Departamental de Salud Pública.	Cumplí con las normas de Bioseguridad, Biocontención y Biocustodia del Laboratorio Departamental de Salud Pública. Registro fotográfico cargado al drive
OBLIGACIÓN N° 11:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Presentaciones mensualmente informes correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo e Informe final de actividades, con los soportes, físicos y magnéticos generados durante la ejecución del contrato.	Informe presentado al supervisor, cargado en carpeta drive
OBLIGACIÓN N° 12:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Desarrollar las demás actividades asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.	Realice revisión del procedimiento de limpieza y desinfección del mes de diciembre de las áreas de microbiología de alimentos Se entrega evidencia en modo digital cargada al drive
RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES:	

ÍTEM	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
PLANILLA No.:	CERTIFICADOS		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	CAJACOPI	N/A	N/A
PENSION	PROTECCIÓN	N/A	N/A
ARL	POSITIVA	N/A	N/A



Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No. 01 que comprende el periodo de 30/01/2026 al 27/02/2026

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 02 días del mes de marzo del 2026

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y

DA VISTO BUENO PARA PAGO

DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL



Gobernación del MAGDALENA

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

Nombre Completo	DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO ✓	Número de identificación	57465655 ✓
Contrato N°	PS-0589-2026 ✓	Fecha de suscripción contrato:	28 de enero de 2026 ✓
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°:	384 de 21 de enero de 2026 ✓	Registro Presupuestal – RP N°: (Escriba número y fecha)	706 de 30 de enero del 2026 ✓
Requiere Póliza:	NO ✓	Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)	N/A ✓
Fecha de inicio contrato:	30 de enero de 2026 ✓	Fecha de finalización contrato:	30 de mayo de 2026 ✓
Numero de Planilla de seguridad social	CERTIFICADOS ✓	Fecha de pago	N/A ✓
Periodo del informe:	30/01/2026 al 27/02/2026 ✓	Informe número:	1 de 4 ✓
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena en la Dimenson Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en apoyar las actividades las actividades del área de microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1646/2018 y demas lineamientos complementarios. ✓		

A. RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1.	Análisis microbiológicos de alimentos del departamento y distrito Santa Marta para la vigilancia	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link
2.	Realización capacitaciones a los Técnicos de saneamiento del departamento y del distrito en las tomas de muestras de alimentos	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link
3.	Participación en las evaluaciones externas de desempeño que se realicen en el periodo contratado, así como realizar los análisis	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link

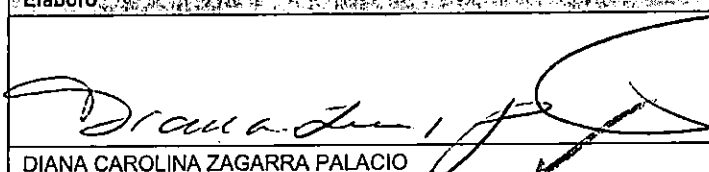
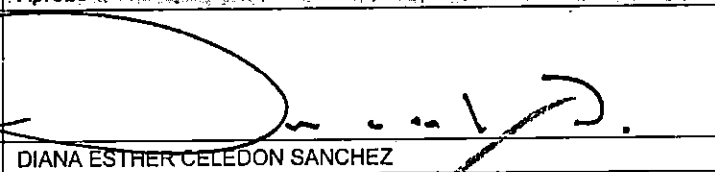


B. RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
4. implementación, validación y/o verificación de las técnicas requeridas en el área	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link
5. Participación en las actividades de capacitación, revisiones científicas y demás reuniones convocadas y las requeridas con entes externos.	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link
6. Envío actualizada de muestras procesadas al área de Epidemiología del LDSP, cumpliendo criterios de calidad y oportunidad establecida para el área	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link
7. Apoyo en la elaboración y/o actualización de documentos y en la implementación y mejora de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad para el LDSP basado en la NTC ISO/IEC 17025.	Realice solicitud de pedido de insumos para procesamiento de muestras del área de microbiología de alimentos	Anexo soporte del correo enviado a la coordinadora	https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link
8. participación en el cronograma de disponibilidad realizado por la coordinación del laboratorio para el acompañamiento de investigaciones epidemiológicas de campo cuando sea requerido por brote o epidemia en el departamento formando parte del equipo de respuesta inmediata.	Realice disponibilidad los días 09/02/2025	Anexo soporte de la disponibilidad del mes de junio en el laboratorio de salud pública	https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link
9. Revisión del buen estado del material y equipos que utilice e informar oportunamente sobre fallas o anomalías encontradas.	Revisión de limpieza y desinfección de equipos como cabinas e incubadoras en el área de aguas	Registro fotográfico del documento interno del laboratorio	https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link
10. Cumplimiento de las normas de Bioseguridad, Biocontención y Biocustodia del Laboratorio Departamental de Salud Pública.	Cumplí con las normas de Bioseguridad, Biocontención y Biocustodia del Laboratorio Departamental de Salud Pública	Registro fotográfico	https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link



B. RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
11. Presentaciones mensualmente informes correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo e Informe final de actividades, con los soportes, físicos y magnéticos generados durante la ejecución del contrato.	Presente informe correspondiente al mes ejecutado	Registro en modo magnético	https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link
12. Desarrollar las demás actividades asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.	Realice revisión del procedimiento de limpieza y desinfección del mes de febrero de las áreas de microbiología de alimentos Se entrega evidencia en modo digital cargada al drive	Se entrega evidencia en modo digital cargada al drive 2026	https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link ✓

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente.

Elaboró	Aprobó
 DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO CC 57465655	 DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ CC 57462168

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 57.465.655

ZAGARRA PALACIO
APELLIDOS

DIANA CAROLINA
NOMBRES

[Signature]
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1985
SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

26-SEP-2003 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2100100-51126661-F-0057465655-20040803

0414804215B 02 159038950

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141089768440



(415)7707212489984(8020) 000014108976844 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 7 4 6 5 6 5 5

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

5 7 4 6 5 6 5 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Magdalena

4 7

30. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

31. Primer apellido

ZAGARRA

32. Segundo apellido

PALACIO

33. Primer nombre

DIANA

34. Otros nombres

CAROLINA

Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Magdalena

40. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

41. Dirección principal

CR 5 30 A 27 BRR MANZANARES

42. Correo electrónico

diana_zagarra01@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

4 3 6 4 4 0 9

45. Teléfono 2

3 0 4 6 5 2 4 6 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 5 5 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 4 1 3

Actividad secundaria

48. Código

7 4 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 1 2 0 4

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 4 9

54- Impto. renta y compl. régimen ordinario

5- No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Certificación Bancaria

viernes, 27 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO identificado(a) con CC 57465655, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	78130937411	2022-01-12	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

**CERTIFICADO DE AFILIACION DE CAJACOPI EPS SAS**

Se certifica que ZAGARRA PALACIO DIANA CAROLINA identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA número 57465655 , se encuentra registrado(a), con la siguiente información:

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:	CC-57465655
NOMBRES Y APELLIDOS:	ZAGARRA PALACIO DIANA CAROLINA
TIPO DE AFILIADO:	COTIZANTE
ESTADO DE AFILIACIÓN:	ACTIVO
FECHA DE INGRESO A CAJACOPI EPS SAS:	01/12/2022
FECHA RETIRO CAJACOPI EPS SAS:	
DISCAPACIDAD:	NINGUNA
REGIMEN:	CONTRIBUTIVO ✓
NIVEL:	1
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO:	SANTA MARTA / MAGDALENA

SUBGERENTE NACIONAL DE OPERACIONES

Fecha de generacion: 27/02/2026 ✓

Codigo de verificacion: AFCS202200000997982

Generado por: usuweb

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADO

Línea nacional: 018000111446



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ZAGARRA PALACIO DIANA CAROLINA** identificado(a) con CC número **57.465.655** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 02 de marzo de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 27 de febrero de 2026. ✓

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO identificado con CC. 57465655 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	Empresa Contratante 723 - GOBERNACION DEL MAGDALENA
Tipo y Numero de Documento	NI - 800103920

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/02/05	Fecha Inicio contrato	2026/01/30 ✓
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/05/30 ✓
Riesgo	3	Código actividad económica	3869101 - Actividades de apoyo diagnóstico, incluye las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	-		

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de marzo del 2026. ✓

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02032026D57465655P6683218**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensorcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

**LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**

DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO

CC. 57.465.655 Expedida en Santa Marta

Microbióloga

OBJETO DEL CONTRATO: Prestacion de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena en la Dimenson Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en apoyar las actividades las actividades del área de microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolucion 1646/2018 y demás lineamientos complemetarios.

Dirección: Manzana 4 Casa 21 Sierradentro

Teléfono: 3046524677

Cuenta de Cobro : 001

Ciudad y Fecha : Santa Marta, 2 de marzo de 2026

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

Debe a:

DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO

CC. 57.465.655 Expedida en Santa Marta

La suma de **CUARTO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.850.000,00)**

Por concepto de Prestación de Servicios Profesionales al **Contrato No. 0589 - 2026**

Se firma en Santa Marta D.T.C.H. en el mes de 2 de marzo de 2026.


DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO
CC. 57465655 Expedida en Santa Marta
Contratista

Santa Marta, 02 de marzo del 2026 ✓

Señores

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. ✓

Ciudad

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del
29 de diciembre de 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario,
modificado por el Artículo 34 de la Ley 1943 de 2018:

CERTIFICO QUE:

SI	NO
	X

1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios
---	--

Esta certificación se expide el mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) ✓

Cordialmente,


DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO
C.C No. 57.465.655 ✓